

Guía Práctica del Asegurado



HDI
Seguros

Hablando De Innovación...
somos seguros.



Recompensamos tu confianza

Estimado asegurado:

Ponemos a tu servicio uno de los mejores seguros de automóvil en México. Nosotros te entendemos mejor y sabemos lo complicado que puede ser comprender términos legales, por eso te presentamos un resumen informativo sobre las Condiciones Generales, beneficios y módulos de tu seguro con un lenguaje sencillo. Esta guía te será de gran utilidad para resolver tus dudas más frecuentes al momento de un siniestro.



Conoce HDI Contigo...

Con HDI Contigo reporta un siniestro desde tu teléfono celular inteligente en cuestión de segundos y sin realizar una llamada. Con esta aplicación también podrás:

- Consultar información sobre tu póliza.
- Ubicar en un mapa los proveedores más cercanos para reemplazar cristales de tu automóvil.
- Establecer inmediata comunicación con nosotros en caso de robo de tu auto.
- Solicitar asistencia vial.

Descarga la aplicación HDI Contigo escaneando el código QR correspondiente a tu sistema operativo:



iOS (Apple)



Android

Índice

¡Choqué! ... ¿qué hago?	01
Cuento con los mejores beneficios gratuitos.	03
Coberturas básicas.	05
¡Choqué! ... ¿qué me cubren?	05
Fui víctima de la delincuencia... ¿qué me cubren?	07
Se descompuso mi coche... ¿qué me cubren?	08
Si me enfermo durante un viaje... ¿qué me cubren?	09
Alguien de mi familia se enfermó... ¿qué me cubren?	10
Coberturas opcionales.	11
¡Me salieron gastos imprevistos!	11
¡Toco madera! Si en un accidente automovilístico alguien pierde un miembro o hay un fallecimiento... ¿qué me cubren?	11
Módulos.	13
Amante de los Autos.	13
Auto Siempre.	15



¡Choqué!...¿qué hago?

1. Contáctanos inmediatamente al 01 800 019 6000, donde estamos para atenderte las 24 horas, los 365 días del año.
2. Proporciona tu número de póliza y ubicación. Espera a que llegue tu ajustador.
3. Te sugerimos permanecer en el lugar del accidente a menos que la autoridad te indique lo contrario.
4. Espera a nuestro ajustador, quien te asesorará en el lugar del siniestro. No admitas responsabilidad ni hagas arreglos sin la presencia del mismo, pues no podremos hacernos responsables de éstos.

¿Qué procede una vez que se determinó la culpabilidad del causante del accidente?

1. Si el **tercero es responsable y tiene seguro**: nuestro ajustador se pondrá de acuerdo con el otro ajustador para el pago de los daños.
2. Si el **tercero es responsable y NO tiene seguro**: nuestro ajustador negociará con éste el cobro de los daños. Si tienes contratado el **Módulo Auto Siempre** no pagarás deducible.
3. Si **tú eres el responsable**: nuestro ajustador te asesorará de la mejor manera para resolver la situación.

En caso de robo total o rotura de cristales:

Llámanos al 01 800 019 6000, en donde te asesoraremos sobre los pasos a seguir.

¿Qué situaciones no cubre mi seguro de automóvil?

1. Daños o pérdidas cuyo monto resulte menor al deducible.
2. Pérdidas o daños derivados de actos bélicos o terrorismo.
3. Daños por descompostura de tu auto a causa de su uso o desgaste natural.
4. Daños que sufra o cause tu auto por sobrecargarlo en peso.
5. Daños al medio ambiente.
6. Reclamaciones o daños cuando no puedas comprobar la propiedad legítima o la estancia legal de tu auto en el país.

¿En qué casos no me pagan?

Cuando tú como asegurado o beneficiario:

- Proporcionas información incorrecta sobre los hechos ocurridos en el accidente.
- Participas en actos ilícitos para cobrar el seguro.
- Provoques los daños de manera intencional.
- No proporcionas la información que te solicitamos sobre los hechos ocurridos en tiempo y forma.

Yo como asegurado, ¿tengo obligaciones?

Sí. Tú o cualquier beneficiario del seguro deberán completar una serie de procedimientos¹ y/o trámites legales correspondientes, de lo contrario, se podrían limitar nuestras obligaciones como aseguradora.

Asegúrate en todo momento que tu póliza esté pagada.

¹ Consulta la cláusula 6a. Obligaciones del Asegurado en las Condiciones Generales de Vehículos Residentes.

Te recordamos que al contratar tu póliza **HDI | Amplia** tienes beneficios sin costo.

Cuento con los mejores beneficios gratuitos	
Beneficio	¿Cómo aplica?
0% de deducible en Robo Total	Verifica restricciones del beneficio en: www.hdi.com.mx/autos Aplica para automóviles de uso particular.
Pago por transferencia en 2 días hábiles por Pérdida Total	Una vez que entregues la documentación completa se realizará la transferencia electrónica correspondiente a tu cuenta bancaria en dos días hábiles. De no efectuarse el pago en este plazo, se te pagarán \$1,000.00 (mil) pesos por cada día hábil de retraso
Pago con cheque en 7 días hábiles por Pérdida Total	Una vez que entregues la documentación completa se realizará la entrega del cheque en la oficina de atención correspondiente en siete días hábiles. De no efectuarse el pago en este plazo, se te pagarán \$1,000.00 (mil) pesos por cada día hábil de retraso
Garantía de por vida en reparaciones	Mientras tengas vigente y sin interrupciones tu seguro de auto con nosotros, te garantizamos las reparaciones de hojalatería y pintura de por vida
Traslado en caso de estado de ebriedad	Si te encuentras en estado inconveniente, te cubrimos los gastos de traslado a tu domicilio a un máximo de distancia de 50 kilómetros, (servicio limitado a 3 eventos al año). Tu seguridad es lo más importante para nosotros
Asistencia vial	Llámanos cuando necesites de: -Cambio y reparación de llantas -Paso de corriente -Cerrajero para abrir la puerta de tu auto -Envío de gasolina
Cirugía estética (para mujeres)	Cuando derivado de un accidente automovilístico se produzca una herida que deje un defecto físico

¡Choqué!...¿qué hago?



Coberturas Básicas.

Porque Te Entendemos y sabemos lo que necesitas, te resumimos las Condiciones Generales de tu póliza de seguro.

IMPORTANTE:

Revisa las Condiciones Generales de las coberturas aplicables a tu póliza para conocerlas a detalle.

¡Choqué!...¿qué me cubren?			
Duda	Cubre	No cubre	Cobertura
¿Cuáles son los daños que cubre mi póliza?	a) Daños materiales causados por choques, vuelcos y/o provocados por ciertos desastres naturales b) Daños materiales al patrimonio de terceros	Cuando tu auto sea usado para fines distintos a los establecidos en la póliza	a) Daños Materiales b) <i>Responsabilidad Civil</i> por Daños a Terceros
¿Cuándo no pago <i>Deducible</i> ?	Cuando existe un tercero responsable que esté presente y admita su responsabilidad para garantizar el pago de daños	Deberás pagar <i>Deducible</i> cuando tú seas el responsable de los daños ocasionados	Daños Materiales
¿Y si necesito un abogado?	Nosotros te asignaremos un abogado (servicio las 24 horas del día, los 365 días del año)	Cuando no muestres disponibilidad para realizar trámites	Asistencia y Asesoría Jurídica
¿Qué otros gastos me cubren?	Pago de grúa, multas e infracciones derivadas de un accidente y pensión a partir del día 16	Multas derivadas por falta de precaución y el pago de los primeros 15 días de pensión	Asistencia y Asesoría Jurídica

¡Choqué!...¿qué me cubren?			
Duda	Cubre	No cubre	Cobertura
Si resulto lesionado, ¿debo atenderme en los hospitales que HDI me ofrece?	No es obligatorio, pero te damos a conocer los hospitales con los que tenemos convenio de pago para que tomes la decisión	No aplica	Gastos Médicos Ocupantes ²
Si elijo otro hospital con el que HDI no tenga convenio, ¿deberé pagar por mi cuenta la atención?	Sí. Posteriormente te haremos un reembolso con base al tabulador de gastos y honorarios médicos de la compañía		Gastos Médicos Ocupantes ²
Si en el accidente causé lesiones a personas que no estaban dentro del automóvil...			
¿Qué daños les cubriría mi seguro?	Gastos médicos por lesiones y muerte y no pagarías Deducible	No aplica	Responsabilidad Civil por Daños a Terceros.
Si en el accidente aparte de mí, resultan heridas personas que venían conmigo dentro del automóvil...			
¿Qué gastos médicos les cubriría mi seguro?	Hospitalización, medicinas, atención médica, aparatos ortopédicos y/o prótesis, enfermeros, servicios de ambulancia y gastos funerarios, así como operaciones para corregir defectos físicos originados por el accidente	Tratamientos de personas que no estén dentro de tu auto en el momento del accidente, gastos funerarios que ocurran fuera de la República Mexicana (proceden solamente con reembolso), cirugía para corrección de daños o defectos físicos no causados por el accidente. No se considerarán ocupantes a los viajeros que utilicen el vehículo asegurado para Servicio Público	Gastos Médicos Ocupantes ²

Fui víctima de la delincuencia...¿qué me cubren?			
Duda	Cubre	No cubre	Cobertura
¿Qué pasa si roban mi auto?	Verifica restricciones del beneficio en: www.hdi.com.mx/autos	<p>Cuando no hayas interpuesto una denuncia ante las autoridades por robo</p> <p>No aplica para autos de uso comercial</p> <p>Revisar condiciones para pick ups</p>	Robo Total ³
¿Y si el robo de mi auto fuera con violencia?	Atención médica, que va desde hospitalización y la revisión de un médico especialista hasta medicamentos	<p>Cuando no hayas interpuesto una denuncia ante las autoridades por lesiones</p> <p>Gastos derivados de atención psicológica</p>	Gastos Médicos Ocupantes ²
¿Qué pasa si le dan un cristalazo a mi coche?	Cambio de cristales pagando el 20% de Deducible	Reposición de polarizados, películas y blindajes colocados fuera de agencia	Daños Materiales

² Dependiendo del tipo de automóvil (auto o pick up) se distribuirá el monto asignado para el pago de lesiones entre el número de pasajeros autorizados en la tarjeta de circulación. Limitado al monto de la suma asegurada.

³ Aplica en las pólizas HDI | Amplia y HDI | Limitada.

Se descompuso mi coche... ¿qué me cubren?			
Duda	Cubre	Restricciones	Cobertura
¿Qué pasa si mi auto sufre una falla mecánica o avería?	Envío de: grúa (al taller más cercano), cerrajero para abrir el automóvil, gasolina, cambio de llanta(s), paso de corriente y auxilio mecánico para reparación de daños.	Solamente se cubre el servicio de arrastre del auto asegurado con un tope máximo de 45 <i>DSMGVDF</i>	Asistencia en Viajes
¿Qué pasa si se descompone mi auto cuando esté de viaje?	Además del envío de grúa al taller más cercano, podremos pagarte: la estancia en un hotel o gastos de traslado de tus ocupantes si la reparación tarda más de 8 horas	Se pagará la estancia en un hotel limitado a 10 <i>DSMGVDF</i> por día de hospedaje con un máximo total de 30 <i>DSMGVDF</i>	Asistencia en Viajes

Tenemos más coberturas adicionales, te invitamos a conocerlas consultándolas en las Condiciones Generales del Seguro de Vehículos Residentes.

Si me enfermo durante un viaje...¿qué me cubren?			
Situación	Cubre	Restricciones	Cobertura
¡Me intoxicqué comiendo mariscos durante mis vacaciones en Acapulco!	a) Traslado bajo supervisión médica	a) El beneficiario será el asegurado	Asistencia en Viajes
	b) Estancia en un hotel posterior al alta del hospital, en caso de ser solicitada por el médico tratante	b) Limitado a 15 <i>DSMGVDF</i> de estancia en hotel por día con un máximo de 60 <i>DSMGVDF</i>	
	c) En caso de que fallezcas a causa de una enfermedad, nos haremos cargo de las formalidades necesarias, incluyendo trámites legales	c) Se pagará como máximo lo proporcional al monto de 600 <i>DSMGVDF</i> (aplica dentro de la República Mexicana)	
¡Mi esposa se rompió una pierna esquiando en Aspen!	Pago de hospitalización, cirugías, honorarios médicos y medicamentos recetados derivados de estas lesiones o enfermedades originadas en el extranjero	Los beneficiarios serán, además de ti: tu cónyuge e hijos menores de 21 años que sean dependientes económicos. El límite máximo de pago total en lesiones o enfermedades será de hasta \$5,000.00 (cinco mil) dólares por todos los eventos durante la vigencia de la póliza (aplica cuando el siniestro y sus gastos ocurran en otros países)	Asistencia en Viajes

Alguien de mi familia se enfermó...¿qué me cubren?			
Duda	Beneficio	Restricciones	Cobertura
¡A mi hija pequeña le dió varicela! ¿Cómo me ayudan?	a) Te orientamos por teléfono sobre: enfermedades, accidentes, medicamentos con dosis recomendadas y efectos secundarios	a) En orientación telefónica no se emitirá diagnóstico	Asistencia Médica
	b) Te enviamos ambulancia terrestre para traslado de emergencia	b) Limitado a 2 eventos al año	
	c) Te enviamos un médico a domicilio (servicio disponible las 24 horas del día, los 365 días del año)	c) El costo por cada visita domiciliaria será de \$180.00 (ciento ochenta) pesos	
	d) Te recomendamos un médico y hospital para atenderte en tu ciudad	d) El costo de la consulta correrá por tu cuenta	
			Los beneficiarios serán, además de ti: tu cónyuge e hijos menores de 21 años que sean dependientes económicos

Coberturas Opcionales.

También te ofrecemos coberturas opcionales que puedes contratar para contar con estos beneficios:

¡Me salieron gastos imprevistos!			
Situación	Cubre	Restricciones	Cobertura
¡Mi hijo rompió la ventana del vecino!	Daños causados a otras personas y/o sus bienes por ti, tu familia directa, personal doméstico y mascotas	Daños ocasionados a un familiar, ni los causados con mala intención	Responsabilidad Civil Familiar ⁴
¡La señora que me ayuda sufrió un accidente!	Lesiones físicas o muerte que sufran tus empleados domésticos mientras realizan sus funciones	El Límite Máximo de Responsabilidad estipulado en la póliza en caso de indemnización	Responsabilidad Civil Familiar ⁴
El micro explotó... ¡se quemó mi casa!	Daños a inmuebles rentados (casa habitación) generados por incendio y/o explosión	Daños causados de manera malintencionada	Responsabilidad Civil Familiar ⁴

¡Toco madera! Si en un accidente automovilístico alguien pierde un miembro o hay un fallecimiento...¿qué me cubren?			
Situación	Cubre	Restricciones	Cobertura
¿Qué pasaría si pierdo una pierna?	Las pérdidas orgánicas hasta un 100% de la suma asegurada y ocurridas 90 días posterior al accidente	Aplican porcentajes según Condiciones Generales	Accidentes Automovilísticos al Conductor
¿Qué pasaría si fallezco?	Tus beneficiarios recibirán indemnización por el 100% de la suma contratada	No cubre a conductores de motocicletas	Accidentes Automovilísticos al Conductor

⁴ Responsabilidad Civil Familiar te protege de accidentes ocurridos fuera de tu auto. Aplica únicamente para personas físicas.

¡Toco madera! Si en un accidente automovilístico alguien pierde un miembro o hay un fallecimiento... ¿qué me cubren?

Situación	Cubre	Restricciones	Cobertura
¿Y si fallezco fuera de mi ciudad de residencia?	Traslado de un familiar hasta el lugar del fallecimiento, traslado del cadáver o cenizas y entierro en el lugar de residencia	Aplica bajo reembolso y válido en la República Mexicana y gastos hasta un límite de 600 <i>DSMGVDF</i>	Asistencia en Viajes
Si yo necesitara atención médica...	La hospitalización requerida y traslado por los medios adecuados, bajo supervisión médica	Válido en la República Mexicana a partir de 50 kilómetros del domicilio	Asistencia en Viajes
Si algún otro pasajero necesita atención médica...	Los gastos de: hospitalización, medicinas, atención médica, aparatos ortopédicos y/o prótesis, enfermeros y servicios de ambulancia	Cirugía para corregir defectos físicos no causados por el accidente. Los gastos médicos están limitados a la suma asegurada	Gastos Médicos Ocupantes ²
¿Y si falleciera algún pasajero?	Servicios de ambulancia, traslados y gastos funerarios	Aplica reembolso en gastos funerarios con un máximo de 750 <i>DSMGVDF</i>	Gastos Médicos Ocupantes ²

Módulos.

En caso de haber contratado los módulos complementarios de la cobertura **HDI | Amplia** podrás gozar de múltiples beneficios.



Amante de los Autos

Creado para ti, que buscas obtener el máximo provecho de tu patrimonio y tener tu auto en las mejores condiciones, con Amante de los Autos podrás gozar de:

1. Robo de autopartes:

- Te cubrimos la reposición de autopartes de origen que tenía tu auto en caso de robo; incluyendo el costo de colocación de las mismas.

- No se cubren autopartes distintas a las de origen.

- En caso de que el monto total de las autopartes robadas en un mismo evento sea mayor a \$2,500.00 (dos mil quinientos) pesos, deberás levantar una denuncia (dentro de los 5 días naturales posteriores a lo sucedido) ante las autoridades correspondientes, pues de lo contrario esta cobertura no tendrá efecto.

- Limitada a un máximo de tres eventos de robo de cualquiera de las autopartes, donde evento es un acto donde pueden ser robadas una o más de dichas autopartes.

- En el caso de robo de llantas, lo máximo que se te repondrá serán hasta 4 neumáticos durante la vigencia de la póliza.

- Aplica pago de **Deducible** en caso de robo de llantas, rines o asientos. Se aplicará el porcentaje del **Deducible** de Robo Total especificado en la carátula de la póliza. El **Deducible** se calculará sobre el valor de reposición.

- La cobertura aplica sólo al automóvil descrito en la póliza y únicamente el propietario del auto podrá hacerla válida.

2. Reparación en agencia:

- Puedes elegir dónde reparar los daños de tu auto originados por un accidente: agencia, centros Auto-Pronto o talleres autorizados por nosotros.

- Exclusivamente para automóviles dentro de sus primeros 15 años de uso a partir de la fecha de facturación de origen.

3. 0% *Deducible* por Pérdida Total por Daños Materiales.

- Te indemnizamos la Pérdida Total de tu auto sin que pagues *Deducible*.

- *Aplica únicamente en caso de tener contratada Daños Materiales o Pérdida Total por Daños Materiales.*

4. 10% más en la indemnización por Pérdida Total:

- Te daremos un 10% más del valor comercial estipulado en la guía EBC o libro azul.

- *El Límite Máximo de Responsabilidad es el 10% del valor comercial del automóvil a la fecha del siniestro.*

5. Encerado del automóvil*:

- En centros Auto-Pronto o talleres de convenio.
 - *Exclusivamente para automóviles dentro de sus primeros 15 años de uso a partir de la fecha de facturación de origen.*
 - *Limitado a un evento por vigencia de la póliza.*

*Opera sin *Deducible*.



Auto Siempre

Pensado en ti, que no puedes detener tus actividades si tu automóvil sufre una avería o si alguien lo chocó, con el módulo Auto Siempre desprecúpate, ya que cuentas con:

1. Auto sustituto hasta por 30 días*: Se te otorgará un auto en préstamo hasta por un máximo de 30 días naturales en los casos de:

- Detención legal: los días podrán ser consecutivos o hasta la liberación de tu auto, lo que ocurra primero.
- Descompostura: siempre y cuando el remolque del automóvil sea a través de nuestro servicio de asistencia.
- Pérdida parcial: en caso de que tu auto se encuentre en reparación por un siniestro.
- Pérdida total del automóvil asegurado: por daños o robo.

- Se podrá utilizar el total de días en un solo evento o repartidos en varios eventos.

2. 0% de **Deducible** si el tercero tiene o no seguro:

- No pagarás deducible cuando exista un tercero responsable que tenga o no asegurado su auto y esté presente en el lugar del ajuste del siniestro.

- Si el tercero se fuga, no pagarás si los daños son superiores al Deducible especificado en la cobertura Daños Materiales.

3. Seguro de llantas y rines*:

- Te cubre la reparación o sustitución de cualquier llanta o rin por los daños que sufra a consecuencia de un accidente automovilístico o pinchadura.

- Aplica con un máximo de cuatro llantas y/o rines instalados por vigencia de la póliza.

- Solamente se hará la reparación o sustitución de llantas con un desgaste igual o menor al 75%.

- Las llantas y/o rines reemplazados tendrán las mismas características que los originalmente instalados. Para mayor información consulta las Condiciones Generales.

**Opera sin Deducible.*

4. Asistencia vial sin límites y reparación de llantas*:

- Reparación gratuita e ilimitada de llantas.

- *Aplica exclusivamente para autos y pick ups de uso particular o familiar, en un rango que no exceda de 50 kilómetros de distancia de tu domicilio.*

5. Check up gratis del vehículo*:

- Los puntos de seguridad son: frenos, balanceo, alineación, amortiguadores, niveles de líquidos y funcionamiento de luces.

- *Dicho servicio se realizará en los centros Auto-Pronto o en talleres de convenio.*

- *Limitado a una revisión al año.*

*Opera sin *Deducible*.

Terminología empleada:

Deducible: cantidad que pagas invariablemente al momento de un siniestro. Ejemplo de cálculo: si el valor de tu auto es de \$100,000.00 y el deducible es del 5%, el pago del *Deducible* sería de \$5,000.00.

DSMGVDF: Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

Responsabilidad Civil: Comúnmente denominada R.C., es la cobertura que garantiza la reparación de los daños a terceros.

Aviso Importante:

Este documento fue realizado con fines meramente informativos para mostrar los puntos de mayor consulta de las Condiciones Generales, beneficios adicionales del seguro de vehículos residentes y módulos complementarios. No es de índole legal y para efectos de validación de dichas coberturas y demás contenidos, siempre prevalecerá lo indicado en las Condiciones Generales de vehículos residentes, beneficios y servicios adicionales y condiciones de módulos, donde aplican exclusiones propias de cada cobertura y beneficio.

Esta guía práctica está basada en la versión CGAR0214 del documento de Condiciones Generales de Vehículos Residentes aplicables al momento.

Accesa de manera rápida a las Condiciones Generales de Vehículos Residentes, ingresando a www.hdi.com.mx, escaneando el siguiente código QR o bien solicítalas a tu agente.



Hablando De Innovación...
somos seguros.

Reporta un siniestro:
01 800 019 6000.

LADA sin costo en toda la República,
donde estamos para atenderte las 24
horas del día, los 365 días del año.

Atención y Servicio al Cliente:
01 800 0000 434 (HDI).

Descubre más de HDI Seguros en



@HDISegurosMex | HDI Seguros México

www.hdi.com.mx

Recompensamos tu confianza

